

recimundo

Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento

DOI: 10.26820/recimundo/9.(2).abril.2025.970-978

URL: <https://recimundo.com/index.php/es/article/view/2720>

EDITORIAL: Saberes del Conocimiento

REVISTA: RECIMUNDO

ISSN: 2588-073X

TIPO DE INVESTIGACIÓN: Artículo de revisión

CÓDIGO UNESCO: 5203 Demografía Geográfica

PAGINAS: 970-978



Políticas migratorias del Ecuador: entre el control fronterizo y la integración cultural

Ecuador's migration policies: between border control and cultural integration

As políticas migratórias do Equador: entre o controlo das fronteiras e a integração cultural

Jonas Sneider Calle García¹; Mayfer Lisbeth Dueñas Zambrano²; Andrea Carolina Tigua Indacochea³

RECIBIDO: 10/03/2025 **ACEPTADO:** 19/04/2025 **PUBLICADO:** 25/08/2025

1. Magíster en Gerencia Educativa; Diploma Superior en Innovaciones Educativas; Licenciado en Ciencias de la Educación Especialidad Educación Primaria; Profesor de Segunda Enseñanza Especialidad Educación Primaria; Docente de la Carrera de Administración de Empresas en la Universidad Estatal del Sur de Manabí; Jipijapa, Ecuador; jonas.calle@unesum.edu.ec;  <https://orcid.org/0000-0003-0178-4428>
2. Estudiante de la Carrera de Administración de Empresas en la Universidad Estatal del Sur de Manabí; Jipijapa, Ecuador; duenas-mayfer6946@unesum.edu.ec;  <https://orcid.org/0009-0009-2509-828X>
3. Estudiante de la Carrera de Administración de Empresas en la Universidad Estatal del Sur de Manabí; Jipijapa, Ecuador; tigua-andrea3492@unesum.edu.ec;  <https://orcid.org/0009-0002-6667-8191>

CORRESPONDENCIA

Jonas Sneider Calle García
jonas.calle@unesum.edu.ec

Jipijapa, Ecuador

RESUMEN

La política migratoria de Ecuador se enfrenta a una contradicción fundamental entre su ideal de "ciudadanía universal" y la necesidad de control pragmático. A pesar de contar con un marco legal progresista, el país experimenta una emigración masiva de sus propios ciudadanos debido a la falta de oportunidades y la inseguridad, mientras que simultáneamente acoge a una de las mayores poblaciones de refugiados de América Latina. La actual crisis de seguridad interna está intensificando esta tensión, empujando al Estado a priorizar el control fronterizo por encima de sus principios humanitarios. El estudio se basa en una investigación cualitativa y documental, empleando un análisis crítico de fuentes secundarias como informes gubernamentales, documentos de organizaciones internacionales (como ACNUR y OIM), estudios académicos y boletines estadísticos. La metodología está estructurada para contrastar los principios de la política migratoria ecuatoriana, centrados en los derechos humanos y la integración, con los resultados de su aplicación en la práctica. La investigación se organiza en secciones que abordan el marco legal, los flujos migratorios, los mecanismos de control e integración y una evaluación final de la tensión entre el idealismo y la realidad operativa. La política migratoria de Ecuador se caracteriza por la tensión entre su visión de "ciudadanía universal" y la necesidad pragmática de control. Aunque ha logrado avances con un marco legal progresista y procesos de regularización, persisten desafíos como la incapacidad del Estado para frenar la emigración masiva de sus ciudadanos, la vulnerabilidad en las fronteras y la dependencia de la colaboración externa para la integración. La crisis de seguridad interna del país está reconfigurando esta dinámica, llevando al Estado a priorizar el control y la seguridad nacional por encima de los principios humanitarios en los que se fundamenta su política.

Palabras clave: Migración, ACNUR, Políticas, Cultural, Fronterizo.

ABSTRACT

Ecuador's migration policy faces a fundamental contradiction between its ideal of "universal citizenship" and the need for pragmatic control. Despite having a progressive legal framework, the country is experiencing a massive emigration of its own citizens due to a lack of opportunities and insecurity, while simultaneously hosting one of the largest refugee populations in Latin America. The current internal security crisis is intensifying this tension, pushing the state to prioritize border control over its humanitarian principles. The study is based on qualitative and documentary research, using a critical analysis of secondary sources such as government reports, documents from international organizations (like UNHCR and IOM), academic studies, and statistical bulletins. The methodology is structured to contrast the principles of Ecuadorian migration policy, focused on human rights and integration, with the results of their practical application. The research is organized into sections that address the legal framework, migration flows, control and integration mechanisms, and a final evaluation of the tension between idealism and operational reality. Ecuador's migration policy is characterized by the tension between its vision of "universal citizenship" and the pragmatic need for control. Although it has achieved progress with a progressive legal framework and regularization processes, challenges persist, such as the state's inability to curb the mass emigration of its citizens, vulnerability at the borders, and the dependence on external collaboration for integration. The country's internal security crisis is reconfiguring this dynamic, leading the state to prioritize national control and security over the humanitarian principles on which its policy is founded.

Keywords: Migration, UNHCR, Policies, Cultural, Border.

RESUMO

A política migratória do Equador enfrenta uma contradição fundamental entre o seu ideal de «cidadania universal» e a necessidade de um controlo pragmático. Apesar de ter um quadro jurídico progressista, o país está a passar por uma emigração maciça dos seus próprios cidadãos devido à falta de oportunidades e à insegurança, ao mesmo tempo que acolhe uma das maiores populações de refugiados da América Latina. A atual crise de segurança interna está a intensificar essa tensão, levando o Estado a priorizar o controlo das fronteiras em detrimento dos seus princípios humanitários. O estudo baseia-se em pesquisa qualitativa e documental, utilizando uma análise crítica de fontes secundárias, tais como relatórios governamentais, documentos de organizações internacionais (como ACNUR e OIM), estudos académicos e boletins estatísticos. A metodologia está estruturada de forma a contrastar os princípios da política migratória equatoriana, centrada nos direitos humanos e na integração, com os resultados da sua aplicação prática. A pesquisa está organizada em seções que abordam o quadro jurídico, os fluxos migratórios, os mecanismos de controlo e integração e uma avaliação final da tensão entre o idealismo e a realidade operacional. A política migratória do Equador é caracterizada pela tensão entre a sua visão de «cidadania universal» e a necessidade pragmática de controlo. Embora tenha alcançado progressos com um quadro jurídico progressista e processos de regularização, persistem desafios, tais como a incapacidade do Estado de conter a emigração em massa dos seus cidadãos, a vulnerabilidade nas fronteiras e a dependência da colaboração externa para a integração. A crise de segurança interna do país está a reconfigurar esta dinâmica, levando o Estado a dar prioridade ao controlo e à segurança nacionais em detrimento dos princípios humanitários em que se baseia a sua política.

Palavras-chave: Migração, ACNUR, Políticas, Cultural, Fronteira.

Introducción

La crisis migratoria contemporánea constituye uno de los desafíos más significativos para el Derecho Constitucional, afectando la estabilidad política, económica y social de diversas naciones. La migración masiva, provocada por conflictos armados, persecución política, desastres naturales y pobreza extrema, ha obligado a millones de personas a abandonar sus hogares en busca de seguridad y mejores condiciones de vida. Este fenómeno ha generado tensiones en los países receptores, poniendo a prueba los sistemas jurídicos y las políticas migratorias existentes (Mejía-Macías et al., 2024).

La historia migratoria del Ecuador presenta una evolución notable que sienta las bases para comprender la complejidad de su política actual. Durante gran parte de los siglos XIX y principios del XX, el país fue un receptor limitado de inmigrantes, con pequeñas comunidades de españoles, libaneses y peruanos que se establecieron principalmente en ciudades como Guayaquil y Quito. Este patrón de inmigración selectiva cambió drásticamente a finales del siglo XX, cuando Ecuador se convirtió en un país de masiva emigración, impulsada por crisis económicas como la de la década de 1990. Entre un 10 y un 15 por ciento de los ecuatorianos emigraron en los últimos 25 años, dirigiéndose principalmente a España, Estados Unidos e Italia. Sin embargo, la última década ha marcado una nueva fase: Ecuador ha emergido como un país de destino y tránsito de flujos migratorios, un cambio que ha puesto a prueba la coherencia y la capacidad de su marco legal (Jokisch, 2007; Organización Internacional para las Migraciones, 2009).

El presente estudio aborda la aparente paradoja que define la política migratoria ecuatoriana. Por un lado, se ha construido un marco legal de vanguardia, anclado en principios de derechos humanos y el concepto de "ciudadanía universal". Este en-

foque, consagrado en la Constitución de 2008, prohíbe explícitamente identificar a cualquier ser humano como "ilegal" por su condición migratoria y reconoce el derecho a migrar como un pilar fundamental. Por otro lado, la aplicación práctica de esta política se enfrenta a una realidad de control fronterizo, de gestión de crisis humanitarias y, más recientemente, de crecientes desafíos de seguridad interna. Este informe busca analizar cómo se manifiesta esta tensión en la práctica, examinando los flujos migratorios, los mecanismos de control, las estrategias de integración y los resultados obtenidos (Lasso Mendoza, 2022; Ministerio de Gobierno, 2025; Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2014).

Los objetivos de esta investigación son: (a) describir la evolución del marco legal migratorio, desde la Constitución de 2008 hasta las recientes reformas a la Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH) y los decretos ejecutivos; (b) analizar las dinámicas duales de los flujos migratorios, tanto de salida de ciudadanos ecuatorianos como de llegada de personas extranjeras; (c) evaluar la implementación de las políticas de control e integración, identificando sus logros y las brechas persistentes; y (d) sintetizar las conclusiones sobre el equilibrio (o desequilibrio) entre la visión humanitaria del Estado y las necesidades de seguridad nacional. El análisis se nutre de información proveniente de documentos oficiales, reportes de organizaciones internacionales y estudios de campo que arrojan luz sobre la compleja realidad migratoria del país.

Metodología

El presente estudio se basa en un enfoque de investigación cualitativa y documental. La metodología empleada es de revisión crítica y análisis comparativo de fuentes secundarias de información. Esto implica un examen detallado de diversos documentos para construir una narrativa coherente y fundamentada sobre las políticas migratorias de Ecuador.

Las fuentes de datos utilizadas incluyen: (a) informes oficiales del gobierno ecuatoriano, como la Ley Orgánica de Movilidad Humana y los decretos ejecutivos que han regulado procesos de amnistía migratoria; (b) documentos técnicos y reportes de organizaciones internacionales especializadas en el tema, como la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM); (c) estudios académicos y publicaciones de think tanks que analizan la evolución legal y los impactos de la política migratoria; y (d) boletines estadísticos de la Cancillería y otras entidades estatales que permiten cuantificar los flujos migratorios y las poblaciones en situación de movilidad.

La estructura analítica de la investigación está diseñada para abordar la dualidad inherente al tema. Se utiliza un enfoque analítico-comparativo para contrastar los principios normativos de la política pública, centrados en los derechos humanos y la integración, con los resultados empíricos y los desafíos de su aplicación en el terreno. La investigación se organiza en secciones que abordan la evolución del marco legal, la naturaleza de los flujos migratorios (emigración e inmigración), los mecanismos de control e integración en la práctica, y una evaluación final que busca dar cuenta de la tensión entre el idealismo declarado y la realidad operativa del Estado.

Resultados y Análisis

Marco jurídico y filosófico: de la declaración de derechos a la LOMH

El pilar fundamental de la política migratoria ecuatoriana es la Constitución de 2008, que establece una declaración de principios que sitúa a la migración como un eje estratégico para el desarrollo del país. Se reconoce a las personas el derecho a migrar y se establece que "a ningún ser humano se lo identificará ni considerará como ilegal por su condición migratoria". Esta visión, basada en la "ciudadanía universal," eleva la migración a la categoría de un derecho

humano fundamental, convirtiendo a la política migratoria en una prioridad de Estado (Noboa Azín, 2024).

La Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH), publicada en 2017 y con reformas posteriores en 2021 y 2022, es la herramienta legal que consolida estos principios. La ley adopta un enfoque de derechos y promueve la "centralidad del ser humano," pasando de una visión individual a una visión integral de la familia transnacional. Se busca fortalecer la institucionalidad para vincular a los ecuatorianos en el exterior y promover el retorno voluntario, además de reconocer los derechos de los migrantes en el país. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana ejerce la rectoría de esta política, que se ha transversalizado en 21 instituciones estatales (PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, 2017).

A pesar de su filosofía progresista, la política migratoria ecuatoriana se enfrenta a una paradoja fundamental: la tensión entre este idealismo declarativo y la realidad pragmática de la gestión estatal. El marco legal, si bien prohíbe la noción de "ilegalidad migratoria," otorga al Estado la "competencia exclusiva sobre el... control migratorio". Esta contradicción demuestra que, aunque la migración se reconoce como un derecho, el Estado se reserva la facultad de regular y gestionar cómo se ejerce. El control no se concibe para prohibir, sino para ordenar y registrar a la población, lo que introduce un matiz práctico que diluye el principio ideológico puro. Es una lucha interna entre el idealismo de la "ciudadanía universal" y la necesidad operativa de un Estado que debe mantener un registro para brindar servicios y garantizar la seguridad (Lasso Mendoza, 2022, 2023).

Las dinámicas de los flujos migratorios recientes: el desafío de una dualidad compleja

El fenómeno migratorio en Ecuador no puede entenderse como un problema unidireccional, sino como una dualidad compleja

que lo sitúa simultáneamente como país de origen, destino y tránsito de flujos. Esto representa una doble carga para el Estado, que debe gestionar la crisis humanitaria de sus propios ciudadanos que huyen, mientras se esfuerza por cumplir sus compromisos internacionales de proteger a los extranjeros que llegan en busca de refugio.

La migración de salida: El fenómeno del Darién y las rutas irregulares

La política de retorno y vinculación con la diáspora, que busca fortalecer la conexión de los ecuatorianos en el exterior y promo-

ver el retorno voluntario, ha sido significativamente superada por la realidad de la emigración masiva. Los datos del 2022 reflejan un incremento alarmante en el número de salidas de ecuatorianos, con picos mensuales de más de 143,000 en septiembre y 156,000 en noviembre. Una brecha preocupante entre salidas y retornos, tanto por vía aérea como terrestre, evidencia la dirección de estos flujos (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2023; Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2014; PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, 2017)

Tabla 1. Flujos Migratorios de Ciudadanos Ecuatorianos (2021-2023)

Año	Salidas (Ecuatorianos)	Retornos (Ecuatorianos)	Saldo Migratorio
2021	1.506.290	1.475.655	-30.635
2022	1.513.513	1.488.293	-25.220
2023	N/A	N/A	-120.277

Nota: Cifras de salida y retorno para 2021 y 2022 tomadas del Boletín de Movilidad Humana. El saldo migratorio para 2023 se refiere a los ecuatorianos que no regresaron al país, una cifra que superó los 120,000.

Nota: (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2024).

Esta emigración se ha caracterizado por un fenómeno de "migración riesgosa," con un número creciente de ecuatorianos utilizando rutas irregulares. En 2022, la cifra de ecuatorianos que transitaron por el Darién aumentó exponencialmente, convirtiéndose en la segunda nacionalidad más común en esta ruta. El dramático aumento en las detenciones de ecuatorianos en la frontera sur de Estados Unidos (123,875 en 2023) y el incremento del 14,774% de detenciones en Honduras entre 2021 y 2022 demuestra la gravedad de la situación. Estos datos sugieren que la política de vinculación y retorno no ha logrado abordar las causas sistémicas que impulsan a los ciudadanos a abandonar el país, como la falta de oportunidades económicas y, más recientemente, el deterioro de la seguridad interna (Ávalos-Solano & Salazar-Orozco, 2024; Ministerio

de Relaciones Exteriores, 2023; Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2024).

La migración de acogida: Ecuador como país de destino y tránsito

Paralelamente, Ecuador se ha consolidado como un país de destino clave, albergando una de las poblaciones de refugiados más grandes de América Latina (Organización Internacional para las Migraciones, 2009). El censo de 2022 registró a 425,045 extranjeros residentes, lo que representa un aumento del 118% en comparación con el censo de 2010. Las principales nacionalidades de esta población son venezolana y colombiana (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2024).

Tabla 2. Población Extranjera Residente en Ecuador por Nacionalidad (2022)

Nacionalidad	Número de Residentes (Censo 2022)
Venezolanos	231.686
Colombianos	97.832
Espanoles	20.578
Peruanos	14.837
Estadounidenses	14.424
Total	425.045

Fuente: (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2024).

Hasta mayo de 2023, más de 583,000 personas habían buscado protección en el país, huyendo de la persecución y la violencia en sus países de origen. De este total, más de 500,000 eran venezolanos y casi 75,000 eran colombianos. El país acoge la mayor cantidad de refugiados colombianos en el mundo, y en 2024 se registró el mayor número de solicitudes de asilo por parte de esta nacionalidad desde 2014. Esta compleja dinámica obliga al Estado a responder a una crisis humanitaria interna y externa de manera simultánea, estirando sus recursos y su capacidad operativa (ACNUR, 2023a).

La tensión entre control y derechos humanos en la práctica

A pesar de la visión filosófica que declara que "no hay seres humanos ilegales," el Estado ecuatoriano mantiene mecanismos de control migratorio. La Ley Orgánica de Movilidad Humana establece que todas las personas deben ingresar o salir del país por "puntos de control migratorio oficiales" y que las autoridades tienen la facultad exclusiva de regular el tránsito. Esta dualidad se hizo evidente en los procesos de regularización implementados por el gobierno (PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, 2017).

Los decretos ejecutivos No. 436 (2022) y No. 753 (2023) otorgaron amnistía migratoria a los ciudadanos venezolanos, facilitando un proceso extraordinario de regularización. Sin embargo, para acogerse a este beneficio, los migrantes debían pasar por un "Re-

gistro de Permanencia Migratoria," a cargo del Ministerio del Interior. Si bien se presenta como un esfuerzo humanitario, el proceso de regularización funciona en la práctica como un mecanismo de control pragmático. Al obligar a la población a registrarse, el Estado logra identificar, documentar y, por lo tanto, gestionar a una población que de otro modo sería invisible. Esto reintroduce sutilmente la noción de "legalidad" como un requisito para el acceso pleno a derechos, desdibujando el principio constitucional de que la condición migratoria irregular no debe restringir los derechos humanos. El Estado, en su necesidad de mantener el orden y la seguridad, prioriza la gestión de datos sobre la pureza ideológica de su política (Lasso Mendoza, 2023; PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, 2017).

Esfuerzos de integración social y económica

Los esfuerzos de integración de la población en situación de movilidad en Ecuador dependen en gran medida de la colaboración con la sociedad civil y las organizaciones internacionales. ACNUR, la OIM y el Grupo de Trabajo para Refugiados y Migrantes (GTRM), compuesto por 71 organizaciones, lideran la respuesta humanitaria en el país. La cooperación entre el Estado y estos actores es el pilar de la integración, con programas que buscan garantizar el acceso a la educación, la salud, el empleo y los servicios legales para la población migrante y refugiada (ACNUR, 2023b).

El sector privado también ha contribuido con iniciativas de inclusión. El programa "Sello Empresa Inclusiva," impulsado por ACNUR, Pacto Global Ecuador y otras organizaciones, reconoce a las empresas que contratan y apoyan a personas en movilidad humana. Compañías como SGF Global Ecuador y un total de 102 empresas han obtenido este reconocimiento, evidenciando el aporte del sector privado a la integración laboral (Global, 2024; Tapia, n.d.)

A pesar de estos esfuerzos, persisten desafíos estructurales. Un informe de ACNUR de 2024 revela que una parte significativa de la población en movilidad aún tiene necesidades básicas insatisfechas, incluyendo el es-

tatus legal y el acceso a servicios básicos. Además, la falta de empleo y la situación de inseguridad en Ecuador son las principales razones por las que los migrantes con vocación de permanencia consideran salir del país. Esto evidencia una fragmentación en la respuesta, donde la responsabilidad de la integración se ha externalizado. El Estado, a pesar de su marco legal vanguardista, parece carecer de los recursos o la capacidad institucional para liderar y financiar la integración a gran escala por sí solo, apoyándose en la labor y el financiamiento de organizaciones externas y del sector privado para llenar las brechas (Reliefweb, 2024; UNHCR, 2025).

Tabla 3. Indicadores de Acceso a Servicios para la Población en Movilidad (2024)

Indicador	Porcentaje de Cobertura
Acceso a servicios de salud	16.55%
Proporción de niños, niñas y adolescentes no acompañados y separados que recibieron servicios de protección	70.2%
Acceso a servicios legales y representación	63.123 personas (aumento del 23% vs 2023)
Personas con necesidades básicas insatisfechas (estatus legal, educación, condiciones médicas)	71%

Nota: Los datos de la Tabla 3 demuestran que, a pesar de los esfuerzos, la brecha entre el ideal de la política pública y su aplicación práctica sigue siendo considerable, especialmente en áreas críticas como la salud y la educación.

Fuente: (UNHCR, 2025).

Conclusiones

La política migratoria del Ecuador se define por una tensión inherente entre su visión filosófica de la "ciudadanía universal" y el pragmatismo operativo que exige el control y la gestión de la población. Si bien el marco legal ecuatoriano es uno de los más progresistas de la región, los resultados demuestran que su implementación se enfrenta a una serie de desafíos estructurales y de recursos.

Se han logrado avances significativos, como el establecimiento de un marco legal de derechos que sirve de base para la protección de personas en movilidad humana

y la implementación de procesos de regularización y amnistía. No obstante, persisten brechas importantes, como la incapacidad del Estado para abordar las causas que impulsan la emigración masiva de sus propios ciudadanos, la vulnerabilidad persistente en las fronteras y la dependencia de la colaboración externa para la integración social y económica.

La crisis de seguridad interna que vive el país está reconfigurando la dinámica entre control e integración. La migración, que históricamente ha estado ligada a factores económicos y de desarrollo, ahora se entre-

laza con la violencia y la inseguridad, como lo demuestran los flujos de emigración y las nuevas solicitudes de asilo. Esta nueva realidad podría llevar al Estado a priorizar las medidas de control fronterizo y la seguridad nacional por encima de los principios humanitarios, ya que la seguridad se convierte en la preocupación principal. La política migratoria, concebida bajo una visión de desarrollo y derechos, podría ser obligada a adaptarse a un nuevo paradigma donde el control no solo se justifica por la gestión, sino por la imperativa de la seguridad nacional, un desarrollo que podría desafiar los mismos principios humanitarios en los que se fundamenta.

Bibliografía

- ACNUR. (2023a). TENDENCIAS NACIONALES EL DESPLAZAMIENTO FORZADO HACIA ECUADOR 2023. ACNUR. <https://www.acnur.org/publicaciones/el-desplazamiento-forzado-hacia-ecuador-tendencias-nacionales-2023>
- ACNUR. (2023b). 71 organizaciones del Grupo de Trabajo para Refugiados y Migrantes requieren USD300 millones para la respuesta a personas en movilidad humana en Ecuador. <https://www.acnur.org/noticias/comunicados-de-prensa/71-organizaciones-del-grupo-de-trabajo-para-refugiados-y-migrantes>
- Ávalos -Solano, J. E., & Salazar-Orozco, R. H. (2024). Políticas migratorias del gobierno ecuatoriano y su impacto en la seguridad del país. *MQR Investigar*, 8(1), 4900–4912. <https://doi.org/10.56048/MQR20225.8.1.2024.4900-4912>
- Global, S. (2024). SGF Global Ecuador recibió su primer Sello “Empresa Inclusiva 2024.” <https://www.sgfglobal.com/es/post/sgf-global-ecuador-reci-bió-su-primer-sello-empresa-inclusiva-2024>
- Jokisch, B. (2007). Ecuador: Diversidad en Migración. <https://www.migrationpolicy.org/article/ecuador-diversidad-en-migracion>
- Lasso Mendoza, G. (2022). REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE MOVILIDAD HUMANA. Tercer Suplemento del Registro Oficial N° 18. <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2022-07/Re-forma-reglamento-LOMH-2022.pdf>
- Lasso Mendoza, G. (2023). Decreto N° 753. Presidencia de la república.
- Mejía-Macías, D., Sornoza-Véliz, F., Galarza-Cedeño, P., & Alcívar-Ponce, G. (2024). Desafíos y propuestas para la gestión constitucional de la crisis migratoria en Ecuador: Un análisis comparativo internacional. *593 Digital Publisher CEIT*, 9(5), 899–913. <https://doi.org/10.33386/593dp.2024.5.2635>
- Ministerio de Gobierno. (2025). Ecuador promueve Política Migratoria Inclusiva y de respeto a los DDHH. <https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/ecuador-promueve-politica-migratoria-inclusiva-y-de-respeto-a-los-ddhh-2/>
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (2023). Informe comparativo regional de migración riesgosa 2022. Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. <https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2023/08/Informe-de-migracion-riesgosa.pdf>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2024). Boletín de Movilidad Humana. Dirección de Información y Análisis de Movilidad Humana. https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2024/02/240227_Propuesta-de-Boletin-de-Movilidad-Humana-VF_vmh.pdf
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2014). Agenda Nacional de Igualdad para la Movilidad Humana. Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/Agenda_Nacional_Movilidad_Humana.pdf
- Noboa Azín, D. (2024). Decreto N° 370. Presidencia de la República.
- Organización Internacional para las Migraciones. (2009). El Perfil migratorio de Ecuador de la OIM proporcionan una visión general. <https://www.iom.int/es/news/el-perfil-migratorio-de-ecuador-de-la-oim-proporcionan-una-vision-general>
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. (2017). LEY ORGÁNICA DE MOVILIDAD HUMANA. Suplemento del Registro Oficial No. 938. https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2022/06/2021.05.14_ley_organica_de-movilidad_humana_-_lomh.pdf
- Reliefweb. (2024). Ecuador: Evaluación conjunta de necesidades: Población refugiada y migrante en permanencia y tránsito 2024. <https://reliefweb.int/report/ecuador/ecuador-evaluacion-conjunta-de-necesidades-poblacion-refugiada-y-migrante-en-permanencia-y-transito-2024>
- Tapia, L. (n.d.). SELLO DE EMPRESA INCLUSIVA. <https://www.elementsgroup.com.ec/sello-de-empresa-inclusiva/>

UNHCR. (2025). Annual Results Report. UNHCR.
https://www.unhcr.org/sites/default/files/2025-06/ecuador_arr_2024.pdf



CREATIVE COMMONS RECONOCIMIENTO-NO-COMERCIAL-COMPARTIRIGUAL 4.0.

CITAR ESTE ARTICULO:

Calle García, J. S., Dueñas Zambrano, M. L., & Tigua Indacochea, A. C. (2025). Políticas migratorias del Ecuador: entre el control fronterizo y la integración cultural. RECIMUNDO, 9(2), 970–978. [https://doi.org/10.26820/recimundo/9.\(2\).abril.2025.970-978](https://doi.org/10.26820/recimundo/9.(2).abril.2025.970-978)